



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

5

Expte.: **165/2026** (Antecedentes: 126/2025) **A/SER-018095/2025C01-MO01**

RESOLUCIÓN

NÚMERO **2859/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la modificación del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LOS AÑOS 2025-2027".

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 165/2026 (Antecedentes: 126/2025)
A/SER-018095/2025C01-MO01
 - d) Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento integral que garantice la correcta conservación y funcionalidad de los edificios, instalaciones y equipos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (en adelante CFJAS), de tal manera que quede asegurada la continuidad de los servicios que se prestan a la sociedad madrileña; la seguridad de los empleados públicos y trabajadores que desarrollan su actividad en las diferentes dependencias, así como la de los ciudadanos que acceden a ellas; y una mejor eficiencia energética, en aras de conseguir una utilización más responsable y comprometida con el medio ambiente, todo ello bajo la observancia y estricto cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación en cada caso. Este contrato no conlleva tratamiento de datos personales para su correcta ejecución.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: 2 años, desde el día 1 de septiembre de 2025, hasta el día 31 de agosto de 2027, o el día hábil siguiente al de formalización, si fuera posterior.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 48 meses.
 - g) Establecimiento de un Acuerdo Marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 50700000-2 "Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios".
 - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Oferta económica: hasta 70 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 30 puntos.
- d) Número de ofertas recibidas: 9.

4. Valor estimado del contrato: 2.521.710,66 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
- Base imponible: 1.146.232,12 euros.
 - Importe del IVA (21%): 240.708,75 euros.
 - Importe total: 1.386.940,87 euros.

6. Formalización del contrato:
- a) Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 2025.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de diciembre de 2025.
 - c) Contratista: LANTANIA S.A.U. (NIF A87268116).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 801.568,90 euros.
 - Importe del IVA (21%): 168.329,47 euros.
 - Importe total: 969.898,37 euros.

7. Modificación del contrato:
- a) Importe de la modificación: 0,00 euros.
 - b) Motivo: Modificación de las sedes previstas en el contrato.
 - c) El plazo de ejecución del contrato modificado tendrá efectos desde el día siguiente a la formalización de la correspondiente cláusula de modificación.

Madrid,
a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO
Fecha: 2026.07.21 08:54

DESTINATARIO:
- PERFIL DE CONTRATANTE.